

procesia



A photograph of a modern building facade with a complex, grid-like structure of vertical and horizontal elements, possibly a staircase or a facade with a grid of windows. The image is overlaid with a semi-transparent blue filter. The text is positioned on the left side of the image.

Interoperabilidad de las tic de la justicia

Aspectos generales

1	Visión general de la interoperabilidad.
2	Dimensión organizativa de la interoperabilidad.
3	Dimensión legal de la interoperabilidad.
4	Dimensión técnica de la interoperabilidad.
5	Dimensión semántica de la interoperabilidad.
6	Proyectos de éxito.
7	Impacto real de la interoperabilidad en la Justicia.

1	Visión general de la interoperabilidad.
2	Dimensión organizativa de la interoperabilidad.
3	Dimensión legal de la interoperabilidad.
4	Dimensión técnica de la interoperabilidad.
5	Dimensión semántica de la interoperabilidad.
6	Proyectos de éxito.
7	Impacto real de la interoperabilidad en la justicia.



1	Visión general de la interoperabilidad.
2	Dimensión organizativa de la interoperabilidad.
3	Dimensión legal de la interoperabilidad.
4	Dimensión técnica de la interoperabilidad.
5	Dimensión semántica de la interoperabilidad.
6	Proyectos de éxito.
7	Impacto real de la interoperabilidad en la justicia.

Dimensión organizativa de la interoperabilidad

La dimensión organizativa de la interoperabilidad se basa en las decisiones y acuerdos que los representantes de los distintos actores implicados deben adoptar para que las TIC sean interoperables entre sí.



1	Visión general de la interoperabilidad.
2	Dimensión organizativa de la interoperabilidad.
3	Dimensión legal de la interoperabilidad.
4	Dimensión técnica de la interoperabilidad.
5	Dimensión semántica de la interoperabilidad.
6	Proyectos de éxito.
7	Impacto real de la interoperabilidad en la justicia.

Dimensión legal de la interoperabilidad

Se refiere al marco normativo que va a regular la interoperabilidad de las TIC de la justicia **internamente y externamente** con las TIC del resto de administraciones públicas (RD 6/2023).

(ART. 94) MEJORA CONTINUA. Las Guías y Normas Técnicas de Aplicación se centran en brindar orientación específica sobre cómo aplicar los principios y las normas establecidos en las Guías Técnicas de Interoperabilidad y Seguridad. Son, por tanto, un complemento de éstas y ofrecen detalles prácticos sobre la implementación de los estándares técnicos y las directrices de seguridad orientado a casos de uso concretos. Entre ellas, se encuentra la Guía Técnica de Aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad entre los órganos judiciales y el Ministerio Público y entre los órganos judiciales y los colegios profesionales.

Guías técnicas de aplicación

Referencias Internacionales:
Norma reguladora de las TIC: [Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre](#).

[Esquema de interoperabilidad](#).

[Esquema de seguridad](#).

[Normativa técnica](#).



(ART. 88.4) Estas Guías están diseñadas para proporcionar instrucciones, directrices y recomendaciones técnicas sobre cómo lograr la interoperabilidad y la seguridad en el ámbito de las TIC. Las Guías principales son: la Guía de Autenticación, Certificados y Firma Electrónica, la Guía del Documento Judicial Electrónico, la Guía del Expediente Judicial Electrónico, la Guía de Digitalización Certificada de Documentos y la Guía de Copiado Auténtico y Conversión.

Guías técnicas de interoperabilidad y de seguridad

(ART. 88.1) Son las normas que establecen los principios y requisitos de interoperabilidad y ciberseguridad de las TIC con el objetivo de garantizar, tanto la interconexión segura de los sistemas internos de todos los juzgados y tribunales, como la interconexión externa y segura de los sistemas de la Administración de Justicia con los del resto de actores con los que se relaciona.

Esquema judicial de interoperabilidad y seguridad

Se puede aprobar una Ley específica que regule *ad hoc* las TIC de la justicia, integrar la regulación de esta tecnología dentro de las normas procesales o crear una Ley reguladora de las TIC de todo el sector público.

Ley específica reguladora de las TIC o Ley general donde se incluya dicha regulación

Dan respuesta técnica a la itineración de expedientes previstos en la normativa procesal: Exhortos, Recursos, Inhibiciones, Elevaciones para enjuiciamiento y Acumulaciones, entre otras.

GTA OOJ – OOJ (Itineraciones).

GTA OOJ – Comunicaciones electrónicas.

GTA OOJ – Ministerio Público.

GTA OOJ – Colegios profesionales (CGAE).

GTA OOJ – Instituto de Medicina Legal.

Guías y normas técnicas de aplicación

Referencias Internacionales:
Norma reguladora de las TIC: [Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre.](#)

[Esquema de interoperabilidad.](#)

[Esquema de seguridad.](#)

[Normativa técnica.](#)



GIS Autenticación, certificados y firma electrónica. GIS Política de Gestión de Documentos Electrónicos.

GIS Documento Judicial Electrónico.

GIS Política de Gestión de Documentos Electrónicos.

GIS Expediente Judicial Electrónico.

GIS de Relación de Modelos de datos.

GIS Digitalización Certificada de documentos.

GIS Protocolos de intermediación de datos.

GIS Copiado Auténtico y Conversión.

GIS Conformidad con el EJS.

Guías técnicas de interoperabilidad y de seguridad

Son las normas que establecen los principios y requisitos de interoperabilidad y la ciberseguridad de las TIC con el objetivo de garantizar, tanto la interconexión segura de los sistemas internos de todos los juzgados y tribunales, como la interconexión externa de los sistemas de la Administración de Justicia con los del resto de actores con los que se relaciona.

Esquema judicial de interoperabilidad y seguridad

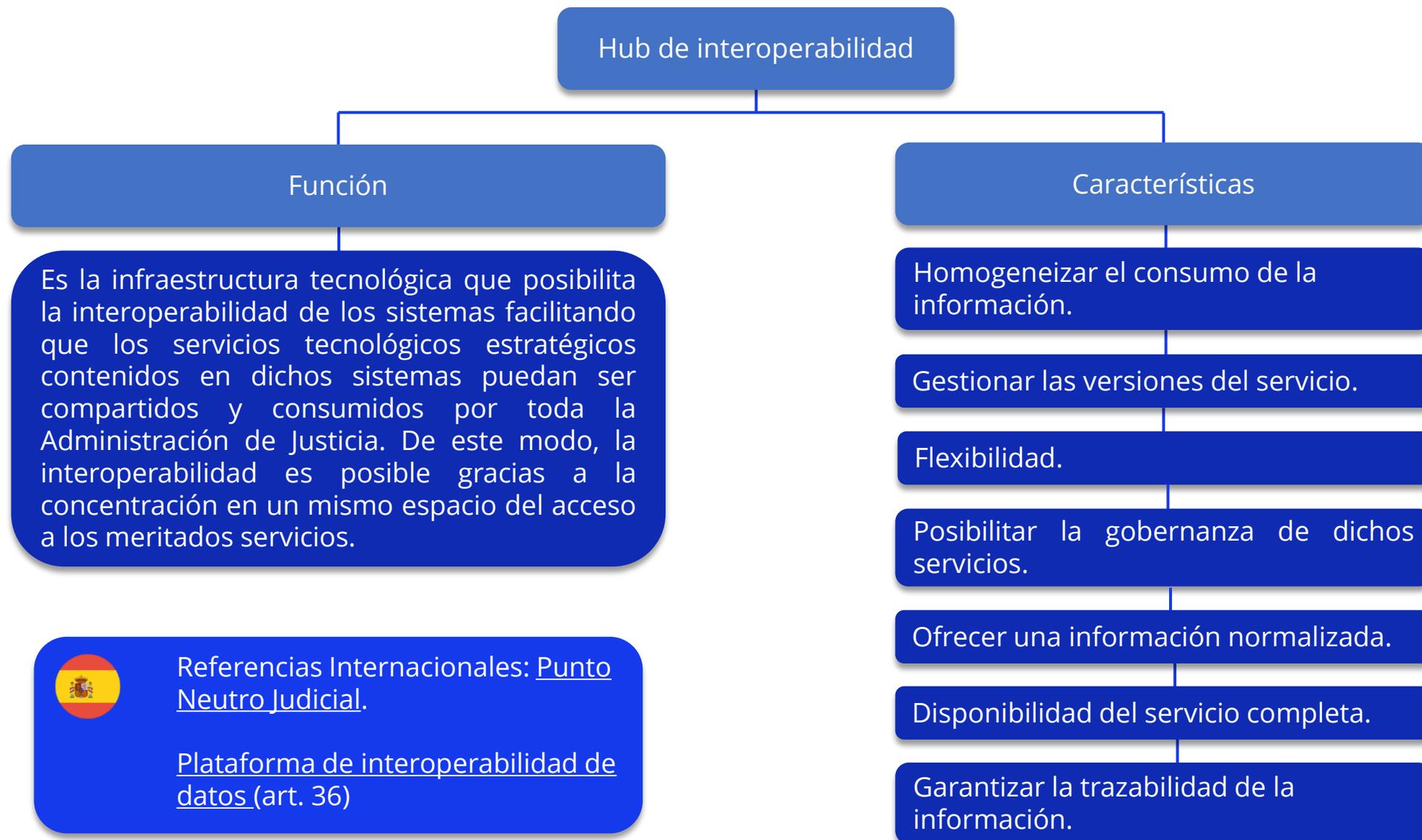
Se puede aprobar que regule *ad hoc* las TIC de la justicia o integrar la regulación de esta tecnología dentro de las normas procesales.

Ley específica reguladora de las TIC o Ley general donde se incluya dicha regulación

1	Visión general de la interoperabilidad.
2	Dimensión organizativa de la interoperabilidad.
3	Dimensión legal de la interoperabilidad.
4	Dimensión técnica de la interoperabilidad.
5	Dimensión semántica de la interoperabilidad.
6	Proyectos de éxito.
7	Impacto real de la interoperabilidad en la justicia.

Dimensión técnica de la interoperabilidad

Se compone de la infraestructura y soluciones tecnológicas que posibilitan que los sistemas sean interoperables entre sí.



1	Visión general de la interoperabilidad.
2	Dimensión organizativa de la interoperabilidad.
3	Dimensión legal de la interoperabilidad.
4	Dimensión técnica de la interoperabilidad.
5	Dimensión semántica de la interoperabilidad.
6	Proyectos de éxito.
7	Impacto real de la interoperabilidad en la justicia.

Dimensión semántica de la interoperabilidad

Se refiere a la necesidad de que los sistemas utilicen los **mismos estándares de datos para que el formato y significado de la información intercambiada (NEGOCIO)** sea uniforme y acordada de forma conjunta por todos los actores.

1. Tablas de datos maestros

Son tablas de datos que recogen los datos que tienen el carácter de comunes en la Administración de Justicia, y aquellos que se refieren a materias sujetas a intercambio de información con los ciudadanos y otras administraciones, así como las definiciones y codificaciones asociadas. En el siguiente cuadro se muestran las tablas de datos maestros más importantes que un sistema de gestión procesal debería tener:

Clasificación de la tabla de datos maestros	Subcategorías
General	Jurisdicciones
	Materias
	Clases de Registro
	Tipos de órgano
	Especialidades
	Tipos de tramitación
	Tipos de señalamiento
	Estado del Señalamiento
	Tipos de resolución
	Tipos de recurso
	Tipos de resolución de recurso
	Tipos de penas y medidas
	Clases de penas y medidas
	Sobre el territorio
Sobre las personas y su representación	Tipos de identificación
	Tipos de intervención
	Situaciones de intervinientes
	Tipos de representación
	Colegios Profesionales
Unidades Funcionales	Órganos Judiciales
	Fiscalías
	Centros Penitenciarios
	Institutos de Medicina Legal

Dimensión semántica de la interoperabilidad

2. Mapa documental

Pretende establecer la relación de tipos de documentos que tienen presencia en los trámites llevados a cabo en los órganos judiciales generando un catálogo documental común para todos los órganos u oficinas judiciales.

El mapa documental **cuenta con dos niveles**. Un primer nivel de familia más genérico y el nivel subtipo con un nivel de detalle superior.

Se muestra un ejemplo de familias del mapa documental: Se muestra un ejemplo de los subtipos detallados de la familia "Escrito":

DESCRIPCION_FAMILIA
ACTA
ACUERDO
ACUSE DE RECIBO
ANEXOS AL EXTRACTO
ATESTADO
AUTO
AUXILIO JUDICIAL
BUROFAX
CARÁTULA
CARPETA
CÉDULA
CERTIFICACIÓN
CEX (Condena en el Extranjero)
CIRCULAR/INSTRUCCIÓN
COMPARECENCIA
DOCUMENTOS DE LA CUENTA DE CONSIGNACIÓN
DECRETO
DEMANDA
DENUNCIA
DICTAMEN
DILIGENCIA
DOCUMENTACIÓN DE REGISTRO
DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA
DOCUMENTACIÓN NO DIGITALIZABLE
DOCUMENTACIÓN PROBATORIA
DOCUMENTACIÓN REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES
EDICTO
ESCRITO

⊖ DEMANDA
⊖ ESCRITO DE ABSTENCIÓN/RECUSACIÓN
⊖ ESCRITO DE ACLARACIÓN
⊖ ESCRITO DE ACUMULACIÓN
⊖ ESCRITO DE ACUSACIÓN
⊖ ESCRITO DE ADHESIÓN
⊖ ESCRITO DE ALEGACIONES
⊖ ESCRITO DE ALLANAMIENTO
⊖ ESCRITO DE AMPLIACIÓN
⊖ ESCRITO DE AMPLIACIÓN DE DEMANDA/RECURSO
⊖ ESCRITO DE COMPLEMENTO
⊖ ESCRITO DE CONCLUSIONES
⊖ ESCRITO DE CONCURSO ACREEDORES/DEUDORES
⊖ ESCRITO DE CONDENA EN EL EXTRANJERO (CEX)
⊖ ESCRITO DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA
⊖ ESCRITO DE CONTESTACION A LA DEMANDA Y PLANTEAMIENTO DE LA RECONVENCIÓN
⊖ ESCRITO DE CONTESTACIÓN A LA RECONVENCIÓN
⊖ ESCRITO DE CONTESTACIÓN DEL MINISTERIO FISCAL/ABOGADO DEL ESTADO
⊖ ESCRITO DE DESISTIMIENTO
⊖ ESCRITO DE DILIGENCIA PRELIMINAR
⊖ ESCRITO DE EJECUCIÓN
⊖ ESCRITO DE EJECUCIÓN PROVISIONAL
⊖ ESCRITO DE ENERVACIÓN DEL DESAHUCIO
⊖ ESCRITO DE IMPUGNACIÓN
⊖ ESCRITO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE GUBERNATIVO
⊖ ESCRITO DE INSOLVENCIA TÉCNICA
⊖ ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DE CUESTIÓN DE COMPETENCIA
⊖ ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
⊖ ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE AMPARO
⊖ ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN

Dimensión semántica de la interoperabilidad

3. Modelo de lenguaje común (MLC)

- **PRIMER PASO:** Definición del Modelo de lenguaje común (MLC).
 - OBJETIVO: Estandarización del lenguaje en base a un modelo de Entidades, Atributos y Relaciones. Jerárquico con tipos simples y complejos y uso de relaciones de herencia, agregación, asociación, etc. La definición de las capas de tipos (tanto simples como complejos), establece la estructura sintáctica y semántica de las entidades, familias, esquemas documentales y agrupaciones que se definan, generando un modelo normalizado.
- **SEGUNDO PASO:** Organización de ontologías, taxonomías y tesauros basado en la definición de las capas anteriores.

BASE:

- Chomsky, Backus y Naur definieron el metalenguaje/notación gramatical bien formadas o forma normal de Backus-Naur (BNF) para un LP.
 - Ejemplo: nombre: parte personal, seguida apellido, trato (opcional), salto de línea

```

<syntax> ::= <rule> [<syntax>]
          <rule> ::= <whitespace> "<" <rule-name> ">" <whitespace> "::="
          <expression> <whitespace> <expression> ")" | "[" <expression> "]" [<list-expression>]
          <whitespace> ::= [" " <whitespace>]
          <line-end> ::= [<whitespace>] <EOL> [<line-end>]

```

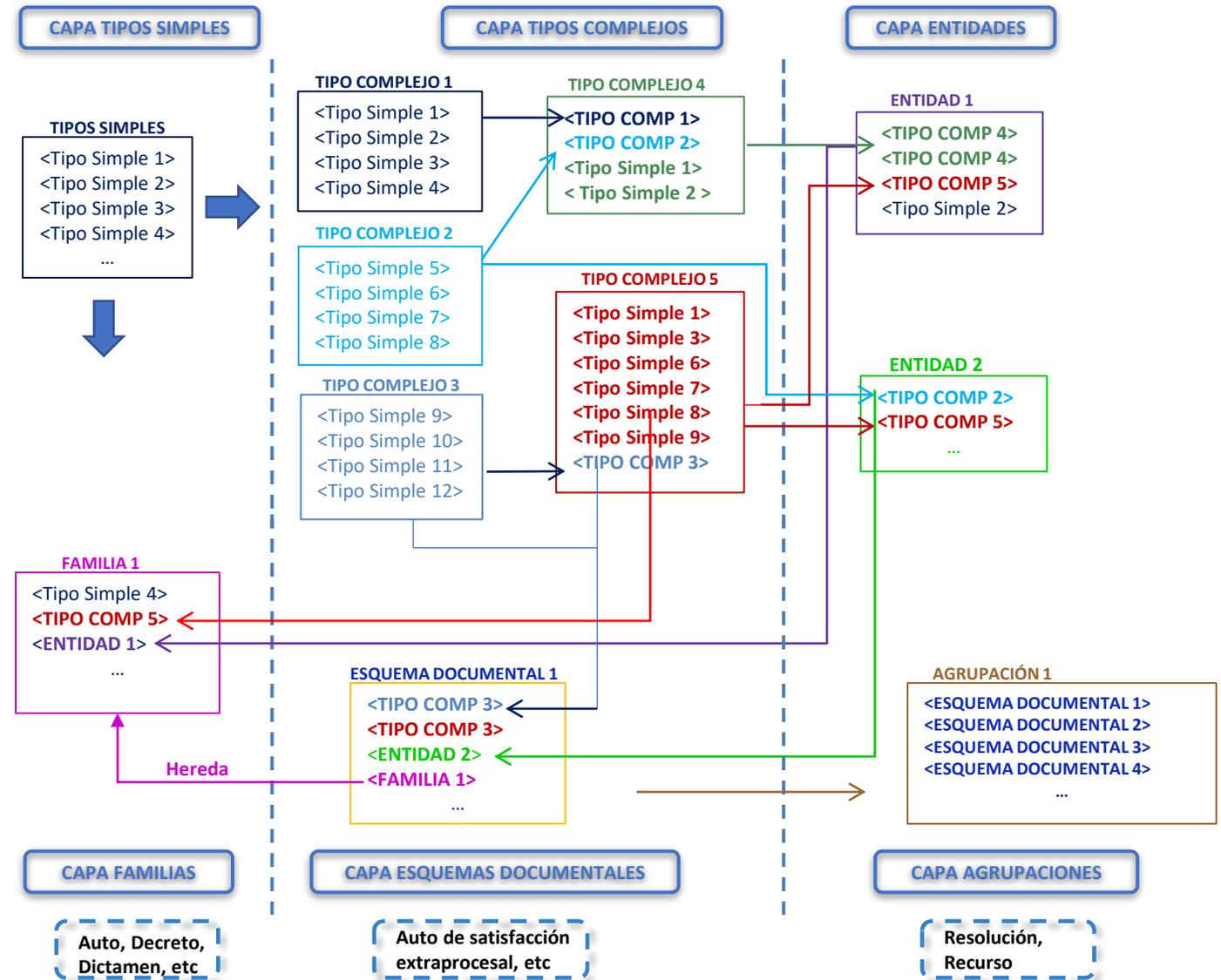
Principios:

- Definición de una gramática regular NO AMBIGUA (no derivaciones a la izquierda). Basada en Orientación a Objetos: polimorfismo y herencia (Escrito o recurso).

Dimensión semántica de la interoperabilidad

3. Modelo de lenguaje común

- El MLC es un modelo de dominio que pretende representar las entidades, sus atributos, sus relaciones, y los objetos del negocio propios de la Administración de Justicia, facilitando la definición de interfaces de comunicación normalizadas.
- Establece ontologías, taxonomías y tesauros basado en la definición de tipos simples y tipos complejos, contruidos estos últimos a partir de los anteriores tipos simples, mediante el uso de relaciones de herencia, agregación, asociación, etc.
- La definición de las capas de tipos (tanto simples como complejos), establecerá la estructura sintáctica y semántica de las entidades, familias, esquemas documentales y agrupaciones que se definan, generando un modelo normalizado.

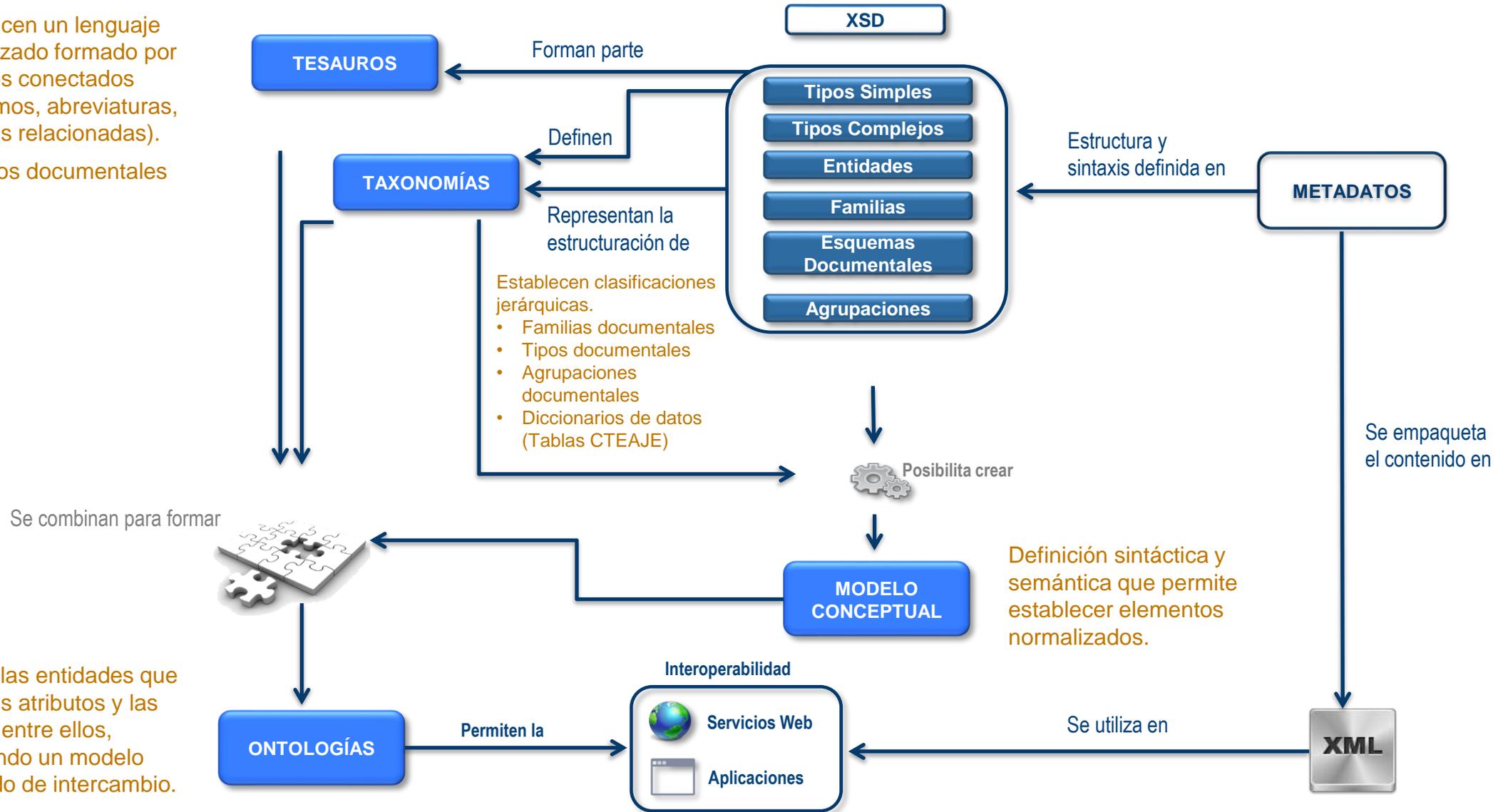


Dimensión semántica de la interoperabilidad

3. Modelo de lenguaje común (un paso más)

Establecen un lenguaje normalizado formado por términos conectados (sinónimos, abreviaturas, palabras relacionadas).

- Tipos documentales



Dimensión semántica de la interoperabilidad

3. Modelo de lenguaje común

BENEFICIOS DEL MODELO DE LENGUAJE COMÚN



1	Visión general de la interoperabilidad.
2	Dimensión organizativa de la interoperabilidad.
3	Dimensión legal de la interoperabilidad.
4	Dimensión técnica de la interoperabilidad.
5	Dimensión semántica de la interoperabilidad.
6	Proyectos de éxito.
7	Impacto real de la interoperabilidad en la justicia.

Proyectos de éxito

Del documento al Dato

2010 - Necesidad de normalizar la interoperabilidad: Mapa Real/Conceptual.

2012 - Se comienza a trabajar sobre el Modelo de Lenguaje Común (MLC) que identificará datos simples, compuestos, jerarquías etc.

2014 - Se crea 1ª versión del Mapa Documental

2019 - Consumo de datos de las aplicaciones del ECD.

2021 - Orientación del EJE al DATO

2011 - Se crea la GIS de DJE y EJE. Semánticamente: Test de compatibilidad del CGPJ.

2013 - Implantación del EJE (**orientación al documento**). La interoperabilidad se ve mermada porque las aplicaciones no respetan el standard. RD 396/2013.

2015 - Se codifican todas las UUFF, su jerarquía y el ECD las alimenta para el control de accesos.

2020 - Se consolida ANALÍTICA DE DATO y se pone énfasis en proyectos de análisis.

2021/22 - Se crea Datalab, se crean los CCM, se normaliza el dato según normativa del CTEAJE y se inicia un proyecto para la contribución de gráficos interactivos en el portal datos.justicia.es.

1	Visión general de la interoperabilidad.
2	Dimensión organizativa de la interoperabilidad.
3	Dimensión legal de la interoperabilidad.
4	Dimensión técnica de la interoperabilidad.
5	Dimensión semántica de la interoperabilidad.
6	Proyectos de éxito.
7	Impacto real de la interoperabilidad en la justicia.

Impacto real de la interoperabilidad de la justicia (I/II)

La creación de un ecosistema de interoperabilidad pleno de las TIC de la justicia se traduce en proyectos como los que se detallan a continuación:

Acceso al expediente judicial electrónico

Este servicio consiste en que los profesionales y ciudadanos puedan acceder en línea a los expedientes judiciales electrónicos de los procesos judiciales en los que son parte. Además, pueden acceder al contenido de dicho expediente navegando a través de su índice. Dentro del mismo pueden visualizar los documentos judiciales electrónicos que lo componen y realizar distintas acciones.

BENEFICIOS

- Mejora la accesibilidad de la justicia posibilitando el acceso al EJE 24/7.
- Evita desplazamientos físicos a la sede para acceder al EJE.
- Mejora la transparencia del funcionamiento de la justicia.

Hub de interoperabilidad judicial

Este proyecto posibilita la itineración por medios digitales de los expedientes judiciales electrónicos y sus documentos asociados entre los distintos sistemas de gestión procesal garantizando la disponibilidad, integridad y seguridad de la información.

BENEFICIOS

- Mejora la agilidad de la justicia, ya que evita el desplazamiento físico del EJE.
- Permite que el proceso judicial se pueda tramitar íntegramente por medios digitales.

Impacto real de la interoperabilidad de la justicia (II/II)

Justicia orientada al dato

Este proyecto se basa en transparentar, analizar y explotar la información para generar conocimiento con el objetivo de mejorar la toma de decisiones para aplicar políticas públicas de calidad basadas en datos.

BENEFICIOS

- Mejora la gobernanza de la justicia ya que las decisiones se basan en datos objetivos.

Intercambio de antecedentes penales

Este proyecto denominado ECRIS (*European Criminal Records Information System*) es un espacio de intercomunicación digital entre los registros de antecedentes penales de la Unión Europea.

BENEFICIOS

- Se agiliza el funcionamiento de la justicia, ya que no es necesario esperar a que se remita la información de un país a otro.
- Se refuerza la cooperación judicial entre los países de la UE a través de la tecnología.

procesia

Procesia Proyectos y Servicios SL. / Calle Guzmán el Bueno, 133 4ºIzq.
28003 Madrid info@procesia.com